



Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py



RESOLUCION Nº 67/2.011

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO AMISTAD DE VACAY KM 13 DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Bella Vista, 05 de abril de 2011

VISTO:

- a) la nota presentada por la Comisión vecinal del Barrio Amistad de Vacay Km. 13 de Bella Vista en la que solicitan el reconocimiento de la misma por parte de la Municipalidad;
- b) la Ordenanza 57/10, que *“Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de Las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras”*;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 57/10;
- b) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Art. 1º) RECONOCER a la Comisión Vecinal del Barrio Amistad de Vacay Km. 13 de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

Art. 2º) RECONOCER a las siguientes personas como autoridades de la Comisión:

- Presidente:	RUBEN BENKESTEIN	2.641.989
- Vicepresidente:	EMILIANO FUNES	1.030.109
- Secretario:	JAVIER SILVERO	5.190.099
- Tesorero:	RAMON DUARTE LUGO	977.091

Vocales: DEJESUS GOMEZ
ANTONIO BENITEZ

Suplentes: SEVERIANO SOSA
FIDENCIO NUÑEZ

Sindico: INOCENCIO CUEVAS 2.647.176

Art. 3º) RECONOCER objetivos de la Comisión:

Cooperar con los vecinos y autoridades para promover proyectos y tareas para beneficio del Barrio, en servicios, obras y otros.

Art. 4º) DISPONER que la Comisión renovará sus autoridades cada 2 (DOS) años.

Art. 5º) DISPONER que la Comisión deberá regirse estrictamente por la Ordenanza 57/10 y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.

Art. 6º) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-